INFORME Y RECOMENDACIÓN

INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **doce horas, con treinta minutos,** del día **cinco del mes de Julio del año Dos mil veinte y tres**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluador de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a Licitación por **Contratación Directa Nº 16/2023**, convocada para la **"Provisión de Servicios Gastronómico"**, con **ID N° 425910,** a los efectos de evaluar la oferta presentada. ------
Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de ésta Institución Municipal. ----------

ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC (ID Nº): 425910**
B) **Sistema de Adjudicación: Por el Total.** ----------
C) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 284 – 30 – 1 – 10**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el **Ejercicio Fiscal Año 2023**, por un Monto Total Referencial **de Gs. 190.000.000 (Guaraníes ciento noventa millones)**. ----------
D) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el **13-06-2023.** Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Art. 32 de la Ley 2.051/03.
E) **Miembros del Comité de Evaluación**: conformada por **Resolución IM N° 1616/2023** de fecha **30 de Marzo de 2.023**. Para la presente evaluación, el comité evaluador está conformada por los siguientes miembros: **1- Albino Ramón Rivero Portillo, 2- Ronald Alfredo Justiniano Sánchez; y 3- Herib Rodrigo Fleitas Jacks**. ----------

1. ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen las Ofertas, sito en la Avda. César Gianotti e/ José A. Flores - 1er Piso del Edificio de la Institución Municipal, en fecha **30** del mes de **Junio** del año **2023**; siendo las **08:35**, presentándose en dicho acto, 1 (un) solo oferente, correspondiente a la Firma: **"PAN CALIENTE S.R.L."**, con **RUC Nº 80020657-6**, y **Correo Electrónico: bc_contables@hotmail.com**. ----------
Al respecto de la presentación del único oferente, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue: La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... *c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.* ----------
Asimismo, atendiendo a lo establecido en el **Art. Nº 30** de la **Resolución DNCP Nº: 5695/19** - *Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes Indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley Nº 2051/03 ..... (sic).* En consecuencia, este Comité estima conveniente disponer la Evaluación de la oferta presentada, teniendo en cuenta que bajo Autorización de la Máxima Autoridad, se realizó la apertura de sobre porque urge avanzar con el proceso de contratación, siendo este de suma importancia para la Institución Municipal. ----------
Debido a la naturaleza del llamado, el Intendente quien es la máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad mínima de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c) última parte, bajo su responsabilidad. --------

1.1 OFERTAS NO ABIERTAS

Conforme a lo establecido en el art. 57 de Decreto 2992/19, se deja constancia que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se ha presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas. ----------

1.2 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

Este Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas. ----------

INFORME Y RECOMENDACIÓN

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2051/03** y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro. ----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Pan Caliente S.R.L. Cumple/No cumple
Formulario de oferta (*)	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

Una vez verificada y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias. ----------

2.1- CALIFICACIÓN DEL OFERENTE

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. ----------

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. ----------

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el Comité Evaluador realizará el siguiente análisis: podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. -------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Pan Caliente S.R.L. Identificación de los Socios	RESULTADO Cumple/No cumple
Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Celso Pereira Veloso, con C.I. N° 5.762.045 Aldair Pereira Veloso, con C.I. N° 6.583.020 Rosenia Aparecida Bonora Veloso, con C.I. N° 6.526.341 Mirtha Teresa Rivas De Meneses, con C.I. N° 2.033.630	Satisfactorio - Cumple
Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	Celso Pereira Veloso, con C.I. N° 5.762.045 Aldair Pereira Veloso, con C.I. N° 6.583.020 Rosenia Aparecida Bonora Veloso, con C.I. N° 6.526.341 Mirtha Teresa Rivas De Meneses, con C.I. N° 2.033.630	No se registran datos - Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Celso Pereira Veloso, con C.I. N° 5.762.045 Aldair Pereira Veloso, con C.I. N° 6.583.020 Rosenia Aparecida Bonora Veloso, con C.I. N° 6.526.341 Mirtha Teresa Rivas De Meneses, con C.I. N° 2.033.630	No se registran datos - Cumple

2.2 Visualización en la Base de Datos del SINARH, del oferente "PAN CALIENTE S.R.L.". ----------

Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	Cédula de Identidad N°	Observación	Resultado
Celso Pereira Veloso	5.762.045	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
Aldair Pereira Veloso	6.583.020	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
Rosenia Aparecida Bonora Veloso	6.526.341	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple

Mirtha Teresa Rivas De Meneses	2.033.630	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3715057

3715057

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CELSO PEREIRA VELOZO, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5762045, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3715068

3715068

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALDAIR PEREIRA VELOZO, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6583020, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3715074

3715074

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROSENIA APARECIDA BONORA VELOZO, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6526341, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3715048

3715048

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIRTHA TERESA RIVAS GAUTO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2033630, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
No registra datos					

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Conforme a las verificaciones realizadas, se observa que ninguno de los miembros de la Empresa: **"PAN CALIENTE S.R.L.", no figuran en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos**. ----------

2.3 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Conforme se puede observar en adelante (según captura de pantalla) de la verificación realizada en el **SICP,** el Oferente**: "PAN CALIENTE S.R.L.", no figura en el Registro de Inhabilitados,** por lo que se encuentra habilitado para contratar con los Organismos y Entidades del Estado Paraguayo. ----------

En estas condiciones, se constata que el Oferente**: "PAN CALIENTE S.R.L.",** no se encuentra inhabilitado por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, incisos a) y b), como así también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N° 6716/21, por la cual se modifica y amplia el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. ----------

3-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 67 de Decreto N° 2992/2019, se verifica la oferta económica del Oferente**: "PAN CALIENTE S.R.L.",** según la presente planilla: ----------

Ítem	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	Precio Unitario	Precio Total	Resultado
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados (por 100 unid.)	Unidad	Evento	1	95.000	95.000	**Sin error aritmético**
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces (precio por kilo)	Kilogramos	Evento	1	85.000	85.000	**Sin error aritmético**
3	90101603-006	Provisión de Bebida gaseosa de 500 ml.	Unidad	Botella	1	6.000	6.000	**Sin error aritmético**

4	90101603-008	Provisión de Jugo Natural por litro	Litros	Evento	1	22.500	22.500	**Sin error aritmético**
5	90101603-025	Provisión de Agua Mineral sin gas, de 500 ml.	Unidad	Botella	1	4.000	4.000	**Sin error aritmético**
6	90101603-024	Provisión de Agua Mineral con gas, por 500 ml.	Unidad	Botella	1	4.000	4.000	**Sin error aritmético**
7	90101603-022	Provisión de Café negro por litro	Litros	Evento	1	27.500	27.500	**Sin error aritmético**
8	90101603-015	Provisión de Leche por litro	Litros	Evento	1	19.000	19.000	**Sin error aritmético**
9	90101603-028	Provisión de chipitas de almidón de kg.	Kilogramos	Paquete	1	35.500	35.500	**Sin error aritmético**
						Precio Total Gs.	**298.500**	**Sin error aritmético**

RESULTADO: Conforme se puede visualizar en la Planilla que antecede, luego de la minuciosa verificación aritmética, estos evaluadores dejan constancia que la empresa: **"PAN CALIENTE S.R.L.", presenta su oferta física sin error aritmético en los valores unitarios y totales propuestos, motivo por el cual no es necesaria la realización de corrección aritmética.** ----------

3.1 CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS

La oferta Económica de la Empresa: **PAN CALIENTE S.R.L.**, con **RUC Nº 80020657-6**, es por el **Monto Total de Gs. 298.500 (Guaraníes Doscientos noventa y ocho mil, quinientos)** IVA Incluido. La planilla ofertada por la mencionada firma, es conforme a la siguiente;

Ítem	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	Precio Unitario	Precio Total
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados (por 100 unid.)	Unidad	Evento	1	95.000	95.000
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces (precio por kilo)	Kilogramos	Evento	1	85.000	85.000
3	90101603-006	Provisión de Bebida gaseosa de 500 ml.	Unidad	Botella	1	6.000	6.000
4	90101603-008	Provisión de Jugo Natural por litro	Litros	Evento	1	22.500	22.500
5	90101603-025	Provisión de Agua Mineral sin gas, de 500 ml.	Unidad	Botella	1	4.000	4.000
6	90101603-024	Provisión de Agua Mineral con gas, por 500 ml.	Unidad	Botella	1	4.000	4.000
7	90101603-022	Provisión de Café negro por litro	Litros	Evento	1	27.500	27.500
8	90101603-015	Provisión de Leche por litro	Litros	Evento	1	19.000	19.000
9	90101603-028	Provisión de chipitas de almidón de kg.	Kilogramos	Paquete	1	35.500	35.500
						Precio Total Gs.	**298.500**

OFERTA ECONÓMICA: **"PAN CALIENTE S.R.L."**	**Gs. 298.500 (Guaraníes Doscientos Noventa y ocho mil, quinientos) IVA incluido.**

MONTO MÍNIMO	**Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones) IVA incluido**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) IVA incluido**

3.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. ----------

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS						Oferente: "PAN CALIENTE S.R.L."			
Ítem	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	Precio Unitario de la oferta	Precio Unitario Refe-rencial	Porcen-taje de Varia-ción	Resultado
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados (por 100 unid.)	Unidad	Evento	1	95.000	120.000	**-20,83**	**En Rango**
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces (precio por kilo)	Kilogramos	Evento	1	85.000	80.000	**6,25**	**En Rango**
3	90101603-006	Provisión de Bebida gaseosa de 500 ml.	Unidad	Botella	1	6.000	6.500	**-7,69**	**En Rango**

4	90101603-008	Provisión de Jugo Natural por litro	Litros	Evento	1	22.500	22.000	**2,27**	**En Rango**
5	90101603-025	Provisión de Agua Mineral sin gas, de 500 ml.	Unidad	Botella	1	4.000	4.000	**0,00**	**En Rango**
6	90101603-024	Provisión de Agua Mineral con gas, por 500 ml.	Unidad	Botella	1	4.000	4.000	**0,00**	**En Rango**
7	90101603-022	Provisión de Café negro por litro	Litros	Evento	1	27.500	25.000	**10,00**	**En Rango**
8	90101603-015	Provisión de Leche por litro	Litros	Evento	1	19.000	17.000	**11,76**	**En Rango**
9	90101603-028	Provisión de chipitas de almidón de kg.	Kilogramos	Paquete	1	35.500	36.000	**-1,39**	**En Rango**

Luego del análisis, este Comité de Evaluación constata que la oferta de la Empresa **"PAN CALIENTE S.R.L."**, con **RUC Nº 80020657-6**, se encuentra dentro de los márgenes estipulados en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020, y no supera al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial, y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación. En tales condiciones, encontrándose dentro del rango de los precios referenciales, **no requiere solicitar al oferente "PAN CALIENTE S.R.L.", la explicación detallada de la composición de precios, conforme a los parámetros descritos en el PBC**. ----------

3.3 CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo Nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL", y la Ley Nº 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011", en la que contempla la aplicación de un margen de preferencia del 40% a favor de la producción y de servicios de origen nacional. En esta Licitación el oferente **"PAN CALIENTE S.R.L."**, con **RUC Nº 80020657-6**, no ha presentado en forma física el documento necesario para el beneficio correspondiente, para su efecto hemos recurrido a la base de datos del Ministerio de Industria y Comercio (VUE – Ventanilla Única de Exportación), en el cual se constata que el oferente no cuentan con el Certificado de Origen emitido por dicho ministerio para el presente llamado y teniendo en cuenta que se trata del único oferente evaluado, el margen preferencial no es aplicable, considerando lo citado más arriba. ----------

3.4 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Igualmente, en el presente proceso de evaluación, no se aplica, en lo que se refiere al "Margen de Preferencia Local", conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual dice; "Margen de Preferencia local. "*Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*". ----------

Respecto al margen de preferencia local, el oferente **"PAN CALIENTE S.R.L."**, con **RUC Nº 80020657-6**, se encuentra domiciliada en la **Avda. Acosta Ñu esq. Calle Celestino González, del Centro de la Ciudad de Hernandarias**; no obstante, dicho Margen de Preferencia local es inaplicable, a razón de que la oferta de la citada firma es la única evaluada por este Comité, y a la vez domiciliada dentro del Municipio de la Convocante, por lo que la posición no varía. -

Habiéndose analizado la oferta económica de la presente Firma, este Comité procede a detallar el monto total ofertado del único oferente, la cual corresponde a la empresa **"PAN CALIENTE S.R.L."**, con **RUC Nº 80020657-6**, conforme a la siguiente planilla: ----------

Oferente:	Total Guaraníes (IVA Incluido si corresponde)
PAN CALIENTE S.R.L.	**-Precio Total Ofertado Gs. 298.500 (Guaraníes Doscientos Noventa y ocho mil, quinientos) IVA incluido.** **-Monto Mínimo: Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones) IVA incluido.** **-Monto Máximo: Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) IVA incluido**

Según el cuadro observado ut supra, al ser la única oferta se considera como la más baja, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser la evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta, y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados más arriba y así sucesivamente. ----------

INFORME Y RECOMENDACIÓN

4-VERIFICACION DE LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC. ----------

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **"PAN CALIENTE S.R.L."**, ubicada como la empresa más baja en precio. ---

4.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

	DOCUMENTOS FORMALES	PAN CALIENTE S.R.L.
		Cumple/No Cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República. (**)	N/A
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
7	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA: "PAN CALIENTE S.R.L.". ----------

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	PAN CALIENTE S.R.L.
	Cumple/No Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG	Cumple

4.2.1 RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE:
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021).

Concepto	Formula	2019	2020	2021	Total de los 3 últimos años	Promedio de 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	2.547.069.050	2.853.756.092	2.908.730.815	8.309.555.957	2.769.851.986	1,14	CUMPLE
	Pasivo Corriente	2.547.069.050	2.452.473.233	2.299.920.283	7.299.462.566	2.433.154.189		

4.2.2 ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021).

Concepto	Formula	2019	2020	2021	Total de los 3 últimos años	Promedio 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Endeudamiento	Pasivo Total	2.441.005.276	2.452.473.233	2.299.920.283	7.193.398.792	2.397.799.597	0,75	CUMPLE
	Activo Total	2.547.069.050	3.561.274.059	3.501.604.536	9.609.947.645	3.203.315.882		

4.2.3 RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años (2019, 2020, 2021), no deberá ser negativo

Concepto	Formula	2019	2020	2021	Total 3 últimos años	Promedio 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Renta-bilidad	Utilidad Neta	106.063.774	86.910.585	98.664.698	291.639.057	97.213.019	0,10	CUMPLE
	Capital	832.442.917	938.506.691	1.016.308.347	2.787.257.955	929.085.985		

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, este Comité constata que la empresa nominada ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente. ----------

INFORME Y RECOMENDACIÓN

4.3 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA: "PAN CALIENTE S.R.L.". ----------

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, deberá demostrar la experiencia en **prestación de servicios de catering/refrigerio/Coffe break/gastronómicos**, presentando facturaciones de venta y/o contratos con recepciones finales satisfactorias, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo establecido para la presente contratación, dentro de los 3 últimos años. (2020, 2021, 2022). ----------

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	PAN CALIENTE S.R.L. Cumple/No Cumple
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales.	**Cumple**

Conforme al análisis realizado, se constata que la empresa evaluada ha cumplido con relación a la experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

4.4 CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA: "PAN CALIENTE S.R.L.". ----------

Para demostrar la Capacidad Técnica del oferente, se deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento en contar con un Local propio, habilitado para los servicios que oferta (gastronómico). ----------

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	PAN CALIENTE S.R.L. Cumple/No Cumple
Patente Comercial Vigente	**Cumple**

4.5 SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DEL OFERENTE:

Este comité deja constancia que no ha solicitado documentación habiendo cumplido con todo lo requerido; e igualmente no ha sido necesario solicitar aclaración de la oferta. ----------

4.6 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS. NO APLICA

4.7 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. ----------

Ítem	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	Comentario del Cumplimiento de las Especificaciones Técn.	PAN CALIENTE S.R.L. Cumple/No Cumple
1	Provisión de Bocaditos Salados (por 100 unid.)	Unidad	Evento	1	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas de todos los ítems, solicitadas en el Pliego de Bases y C.	Cumple
2	Provisión de Bocaditos Dulces (precio por kilo)	Kilogramos	Evento	1		Cumple
3	Provisión de Bebida gaseosa de 500 ml.	Unidad	Botella	1		Cumple
4	Provisión de Jugo Natural por litro	Litros	Evento	1		Cumple
5	Provisión de Agua Mineral sin gas, de 500 ml.	Unidad	Botella	1		Cumple
6	Provisión de Agua Mineral con gas, por 500 ml.	Unidad	Botella	1		Cumple
7	Provisión de Café negro por litro	Litros	Evento	1		Cumple
8	Provisión de Leche por litro	Litros	Evento	1		Cumple
9	Provisión de chipitas de almidón de kg.	Kilogramos	Paquete	1		Cumple

4.8 OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE: NO APLICA. ----------

4.9 CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA. ----------

5- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Concluido los análisis, este Comité ha constatado que la firma **"PAN CALIENTE S.R.L."**, con **RUC Nº 80020657-6**, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3-presente el precio evaluado como el más bajo.----------

INFORME Y RECOMENDACIÓN

En consecuencia, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN bajo exclusiva responsabilidad de esta autoridad máxima**, el llamado a licitación por **Contratación Directa Nº 16/2023**, con **ID N° 425910,** en la modalidad de Contrato Abierto (por Monto Mínimo y Monto Máximo), a la Firma **"PAN CALIENTE S.R.L."**, con **RUC Nº 80020657-6**, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 298.500 (Guaraníes Doscientos noventa y ocho mil, quinientos)** IVA Incluido, siendo el **MONTO MÍNIMO** la suma de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido**, y el **MONTO MÁXIMO** la suma de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) IVA incluido**. Los Precios Unitarios adjudicados, queda establecida de conformidad a la determinación de los montos detallados en la Planilla de Precios que fueran ofertadas por el oferente, conforme a las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. Dichos montos son los establecidos en la siguiente Planilla: ----------

Ítem	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	Precio Unitario	Precio Total
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados (por 100 unid.)	Unidad	Evento	1	95.000	95.000
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces (precio por kilo)	Kilogramos	Evento	1	85.000	85.000
3	90101603-006	Provisión de Bebida gaseosa de 500 ml.	Unidad	Botella	1	6.000	6.000
4	90101603-008	Provisión de Jugo Natural por litro	Litros	Evento	1	22.500	22.500
5	90101603-025	Provisión de Agua Mineral sin gas, de 500 ml.	Unidad	Botella	1	4.000	4.000
6	90101603-024	Provisión de Agua Mineral con gas, por 500 ml.	Unidad	Botella	1	4.000	4.000
7	90101603-022	Provisión de Café negro por litro	Litros	Evento	1	27.500	27.500
8	90101603-015	Provisión de Leche por litro	Litros	Evento	1	19.000	19.000
9	90101603-028	Provisión de chipitas de almidón de kg.	Kilogramos	Paquete	1	35.500	35.500
						Precio Total Gs.	**298.500**

En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes. ----------

ES NUESTRO INFORME. –

Albino Ramón Rivero Portillo
Miembro del Comité de Evaluación

Herib Rodrigo Fleitas Jacks
Miembro del Comité de Evaluación

Ronald Alfredo Justiniano Sánchez
Miembro del Comité de Evaluación